



3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

DCIN - 23

Mayo 9 de 2002

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio.

ASUNTO: 10 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LAS OPERACIONES DE CAMBIO

CODIGOS DE CIUDADES Y MONEDAS

ANEXO No. 4

CODIGO	CIUDAD	CODIGO	MONEDA
01	ARAUCA	DEG	DERECHO ESPECIAL DE GIRO
02	ARMENIA	DKK	CORONA DANESA
03	BARRANQUILLA	SEK	CORONA SUECA
04	BOGOTA	USD	DÓLAR E.U. DE AMERICA
05	BUCARAMANGA	CAD	DÓLAR CANADIENSE
06	BUENAVENTURA	CHF	FRANCO SUIZO
07	CALI	GBP	LIBRA ESTERLINA
08	CARTAGENA	COP	PESO COLOMBIANO
09	CUCUTA	JPY	YEN JAPONES
10	FLORENCIA	VEB	BOLIVAR VENEZOLANO
11	GIRARDOT	BRL	REAL BRASILEÑO
12	HONDA	PEN	NUEVO SOL PERUANO
13	IBAGUE	EUR	EURO
14	IPIALES		
15	LETICIA		
16	MANIZALES		
17	MEDELLIN		
18	MONTERIA		
19	NEIVA		
20	PALMIRA		
21	PASTO		
22	PEREIRA		
23	POPAYAN		
24	PROVIDENCIA		
25	QUIBDO		
26	RIOACHA		
27	SAN ANDRES		
28	SANTA MARTA		
29	SINCELEJO		
30	TUNJA		
31	TUMACO		
32	TURBO		
33	VALLEDUPAR		
34	VILLAVICENCIO		
35	CARTAGO		
98	ZONA FRANCA CARTAGENA		

NOTA: Para las monedas que no se encuentran en este listado, se deberá consultar el código utilizado a nivel internacional por Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication sc "S.W.I.F.T.", de tres letras.

Reemplaza las Circulares Reglamentarias Externas DCIN-36 de julio 19 de 2001, DCIN-05 de enero 10 y DCIN-10 de febrero 15 de 2002.